

## AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento de Sevilla aprobó el pasado mes de octubre una nueva ordenanza municipal de limpieza pública, cuya entrada en vigor estuvo rodeada de una importante polémica debido a que, entre otras cuestiones, la normativa elevaba hasta los 750 euros las multas por hurgar en la basura y llevaba, además, al capítulo de infracciones "la manipulación, extracción o rebusca de los residuos" depositados en los contenedores.

Nada más conocerse la noticia, las reacciones de rechazo se sucedieron desde todos los ámbitos, abriéndose un amplio debate social sobre la idoneidad o no de aplicar estas sanciones en un contexto de crisis económica como el actual, en el que, por desgracia, cada vez es más habitual ver a personas buscando en los contenedores de basura (de Sevilla y otras ciudades) y en el que los índices de pobreza y exclusión no dejan de crecer.

Estas multas provocaron rápidamente las críticas del Defensor del Pueblo Andaluz, de partidos políticos, sindicatos y de muchas ONG, como Cáritas y Cruz Roja, que le exigen al Ayuntamiento una rectificación urgente.

En concreto, lo que se le pedía al Consistorio es que, en lugar de sancionar a las personas que han de hurgar en los contenedores para comer o ganarse la vida, se adoptaran medidas para evitar esta lamentable situación.

Durante varios días Sevilla estuvo colándose en los periódicos e informativos nacionales de radio y televisión por la insensibilidad y torpeza de un Gobierno municipal que, lejos de asumir su error, se empeñaba en mantener a toda costa unas sanciones no sólo injustas, sino ineficaces, pues quien se ve obligado por necesidad a rebuscar en los contenedores, obviamente, no dispone de dinero para hacer frente al pago de ninguna multa.

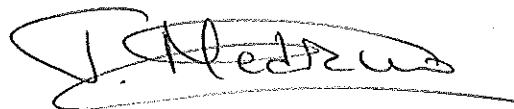
Esta polémica amainó, sin embargo, a partir del 31 de octubre, cuando el alcalde de la ciudad, Juan Ignacio Zoido, anunció a bombo y platillo que había solicitado al secretario del Ayuntamiento la elaboración de un informe para ver si era factible o no ofrecer a las personas que rebusquen en los contenedores la posibilidad de cambiar la sanción económica por recibir atención social. Pero hasta la fecha el Gobierno local no ha vuelto a informar más sobre este asunto.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal de IULV-CA formula al equipo de Gobierno las siguientes

### PREGUNTAS

- ¿Ha elaborado ya el secretario del Ayuntamiento el informe solicitado por el alcalde relativo a las multas que la nueva ordenanza municipal de limpieza contempla por rebuscar en los contenedores de basura?
- En caso de que haya sido elaborado el informe, ¿Podría informárenos de su contenido? ¿Ha dado el visto bueno el alto funcionario a la posibilidad de cambiar las sanciones económicas referidas por recibir atención social?
- ¿Ha aplicado este Ayuntamiento alguna multa a las personas que rebuscan o manipulan en los contenedores de basura desde que entró en vigor la nueva ordenanza municipal de limpieza?. En caso afirmativo, ¿a cuántas?

Sevilla, 18 de diciembre de 2014



Josefa Medrano Ortiz

Portavoz Adjunta del Grupo Municipal de Izquierda Unida